



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ  
1955 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 162-03-2022-A-MDEA.

El Alto, 31 de marzo del 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, del mismo modo en su numeral 28) de la acota ley, faculta al alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°411-12-2021-A-MDEA de fecha 31 de diciembre del 2021 se designó al Sr. **GUSTAVO EDUARDO BARRIGA RIOS** en el cargo de confianza, como Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario de la Municipalidad Distrital de El Alto.

Que, el artículo 77° concordante con los artículos 11° y 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y que, al término de la misma, si el funcionario es servidor de carrera reasume sus funciones en el grupo ocupacional y el nivel que le corresponde; y si no pertenece a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 28 de marzo del 2022 el Sr. **GUSTAVO EDUARDO BARRIGA RIOS**, interpone su RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE al cargo de confianza como Sub Gerente de Recaudación y Control Patrimonial, por lo que resulta necesario adoptar la medida administrativa en ese sentido;

Que, estando a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; en concordancia con el Decreto Legislativo N°276 y su reglamento aprobado mediante D.S N.º 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la Renuncia de fecha 28 de marzo del 2022, formulada por el Sr. **GUSTAVO EDUARDO BARRIGA RIOS**, en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO** de la Municipalidad Distrital de El Alto; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





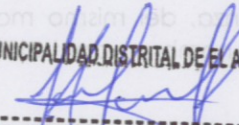
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

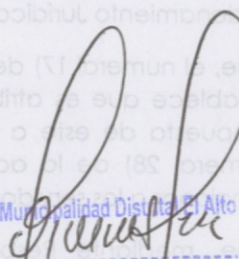
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ  
1955 - 2020

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** Resolución de Alcaldía N° 411-12-2021-A-MDEA de fecha 31.12.2021, que se le ratifica como tal y toda disposición que contravenga lo establecido en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese al interesado y encargar su cumplimiento a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO  
ABG. LESLY CAROLINA VALDIVIEZO SABA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Municipalidad Distrital El Alto  
Jimmy Orlando Montalván Campaña  
ALCALDE

